DESAJMEO25-5057

Medellín 26 de noviembre de 2025

Señor
ALEJANDRO DARIO OLAYA BETANCUR
Representante Legal
ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S.
NIT 900408815-3

Número de Contrato Electrónico: 2025-050
Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta ganadora dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC020-2025

Respetado(a), cordial saludo

Para los fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que, dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC020-2025**, que tiene por objeto "ADQUIRIR EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACÍON, PARA LOS INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN.", *se* verificó por parte del Comité Estructurador y Evaluador que se presentaron los siguientes proponentes:

N.º	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA OFERTA
1	ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S.	900.408.815-3	21.098.901
2	BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA- IMPOCAMARAS BOGOTA	1.030.598.851-8	27.417.600
3	BIDFOR S.A.S.	901398448-2	27.798.400
4	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	830078517-2	28.308.672

El Comité Estructurador y Evaluador del presente proceso de selección, presentó informe final de evaluación en Sesión No. 103 de la Junta Seccional de Contratación, realizada el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), a través del cual se recomienda adjudicar el contrato al proponente **ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S.** identificado con **NIT 900.408.815-3**, quien presento el menor valor antes de IVA y cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, frente al cual la Junta Seccional de Contratación no presentó observaciones.

Este informe fue publicado en la plataforma SECOP II el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) tal como lo dispone el cronograma del proceso y no fueron recibidas observaciones al cierre de la jornada del veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

El Comité Estructurador y Evaluador del presente proceso de selección presentó ante la Junta Seccional de Contratación, la presente comunicación de aceptación de oferta en Sesión del veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), tal como consta en el acta No. 105, quienes recomendaron a la Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín, continuar con el trámite del respectivo proceso y adjudicar el proceso al proponente **ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S. identificado con NIT 900.408.815-3.**

El contrato se adjudica por el valor total del presupuesto oficial incluidos los impuestos, tasas y contribuciones de norma el cual asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M.L.C. ($30.000.000.)** incluidos impuestos, tasas y contribuciones de la Norma. Está financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación.**,** y se ejecutará de acuerdo con las necesidades del servicio, según los precios de la propuesta económica presentada por el contratista, y el ajuste de cantidades realizado por la supervisión tras la adjudicación del contrato.

La diferencia entre el valor de la oferta ganadora y el presupuesto oficial será destinada para el incremento de cantidades, conforme lo determine el supervisor del contrato.

El plazo de ejecución se estima por TREINTA **(30) DÍAS CALENDARIO,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta el agotamiento de los recursos lo que primero ocurra, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas. Sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

La supervisión del contrato estará a cargo de la DSAJM, a través de la servidora, **MARTA LIA HERRERA GAVIRIA,** o quien haga sus veces**,** quien realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, además de vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Para dar cumplimiento a la respuesta dada por Colombia Compra mediante radicado RS20230512004714 del 12 de mayo de 2023, al trámite establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1083 de 2015, atendiendo a que SEOP II es una plataforma transaccional que requiere entre sus etapas la “Suscripción del Contrato” en los procesos de Mínima Cuantía lo invitamos a que proceda con la firma electrónica a través de SECOP II del contrato No. 2025-050 a través de la plataforma SECOP II, constitución de pólizas y posteriormente la firma del acta de inicio del respectivo contrato, para tales efectos, deben ponerse en contacto con la servidora, **MARTA LIA HERRERA GAVIRIA,** o

quien haga sus veces de la DSAJM a fin de proceder a la legalización del respectivo contrato.

Así bien, a efectos de la constitución de pólizas conforme lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se informa que el proponente favorecido con la adjudicación, prestará a favor de **la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín** con **NIT 800.165.798-9,** garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, mediante la cual se garantizará el siguiente riesgo, en la cuantía y términos que a continuación se indican.

Amparo	**Porcentaje del valor contratado**	**Duración**
Cumplimiento de obligaciones contractuales	20%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	20%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Nota 1: El adjudicatario deberá proceder con la constitución de las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dentro de un (01) días hábil contados a partir de la aprobación del contrato por parte de la entidad y el contratista en SECOP II.

Nota 2: El contratista está en la obligación de actualizar la garantía de cumplimiento hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015

Cordialmente,

MAYRA LUCÍA VIEIRA CANO
Directora Seccional

Elaboró: DAPT